

ESCUELA SECUNDARIA PENNRIDGE SUR

CÓDIGO EXTRAESCURRICULAR

Introducción:

El Código Pennridge registrará a todos los estudiantes durante el tiempo que participen en cualquier programa o equipo deportivo identificado y creado por el Distrito Escolar de Pennridge.

El propósito del Código de Pennridge es contribuir al bienestar mental, físico, social, emocional, moral y ético de nuestros estudiantes. Es un paso positivo para preparar y enriquecer a nuestros estudiantes para que se conviertan en adultos jóvenes productivos.

La participación en cualquier programa de Pennridge South Middle School es un privilegio y no un derecho. En el ejercicio de este privilegio, todos los estudiantes deberán cumplir con el Código a partir del primer día de cada año escolar. Como condición previa a la participación de un estudiante en cualquier programa o la primera práctica o competencia, el estudiante y su padre/tutor deberán acusar recibo de este Código firmando y devolviendo al director del programa o entrenador el formulario de consentimiento adjunto. El director o entrenador enviará todos los formularios de consentimiento a la Administración para la elegibilidad de los estudiantes.

Un director o entrenador puede distribuir un Código separado, que registrará a los estudiantes que participan en un programa o deporte en particular. El estudiante y su padre/tutor también acusarán recibo de este Código y devolverán el acuse de recibo al director o entrenador.

El mismo estándar de conducta y disciplina para el estudiante regular se aplicará al participante extracurricular. Por lo tanto el **CÓDIGO EXTRACURRICULAR DE PENNRIDGE** complementará el Código de Conducta o el Manual del Estudiante del Distrito Escolar de Pennridge.

1. Elegibilidad atlética/evento

A. Elegible si un estudiante no ha cumplido 15 años antes del 1 de julio (solo atletismo).

B. Elegible si un estudiante está aprobando 4 materias de tiempo completo.

Si un estudiante deja de ser elegible debido a calificaciones reprobatorias, seguirá siendo inelegible durante una semana a la vez (de lunes a viernes hasta que ya no esté reprobando).

2. Asistencia a la escuela

A. Para participar en cualquier actividad o práctica, **un estudiante debe estar presente en la escuela antes de las 12:00 p. m. en el día de la actividad.**

B. Las excepciones a la regla anterior serían una cita con el médico, una emergencia médica o familiar, o circunstancias atenuantes. Estas excepciones requieren una nota del padre o tutor del estudiante y están sujetas a revisión por parte de la Administración.

3. Código extracurricular de Pennridge: requisitos generales

A. Todos los estudiantes se registrarán y estarán sujetos al Código durante el tiempo que participen en el

programa.

B. Los estudiantes atletas se comportarán en todo momento mostrando buen espíritu deportivo, cortesía hacia sus compañeros.

jugadores/participantes, árbitros y miembros del equipo contrario.

C. Todos los estudiantes deberán cumplir con el Código de Conducta Estudiantil o el Manual Estudiantil del Distrito Escolar de Pennridge tal como está impreso o explicado. La Administración y/o el Director Atlético se encargarán de cualquier infracción por parte del estudiante.

1. Si una infracción implica una exclusión/suspensión, dentro o fuera de la escuela, el estudiante será suspendido de

el programa, práctica, juegos o evento durante el período de exclusión. Él / ella se vuelve elegible el día calendario siguiente al último día de exclusión. Si ocurren varios días para la exclusión, el estudiante no es elegible hasta que se complete la exclusión. Un estudiante que tiene un problema de conducta continuo en la escuela o tiene problemas para asistir a la escuela según lo establecido en el Código Estudiantil o el Manual del Estudiante del Distrito Escolar de Pennridge puede ser suspendido o despedido del equipo/actividad por un período de tiempo hasta que el comportamiento se vuelva satisfactorio según lo determine el Administración.

2. Un estudiante al que se le asigne una detención, después de cumplir el tiempo requerido, se reportará al

director o entrenador inmediatamente después de la detención.

D. Si un estudiante llega tarde a practicar por razones académicas, el estudiante debe traer una nota del

maestro indicando la hora de salida.

E. Un estudiante atleta debe cumplir con las rutinas de salud y entrenamiento establecidas por su entrenador.

F. A un estudiante atleta se le puede permitir pasar de un deporte a otro con la aprobación del Comité Atlético.

Director y entrenadores implicados.

4. El Código Extracurricular de Pennridge: Acciones y Sanciones Inaceptables

A. Expulsión por mala conducta durante una competencia o evento atlético.

1.^a infracción: discreción del entrenador/director

2da infracción: Suspensión de un juego/evento

3.^a infracción: revisión administrativa; Baja de la actividad durante toda la temporada.

B. Está prohibido el uso de malas palabras. Todas las infracciones serán abordadas por el entrenador/director.

C. Conducta impropia de un estudiante durante una actividad o competencia atlética o actividad relacionada, fuera de la escuela

o fuera de la propiedad, será abordado por la Administración, el Director Atlético y el Director/Entrenador y puede resultar en:

1. 1.^a infracción: Suspensión por un evento
2. 2da infracción: Suspensión por dos eventos/juegos
3. Tercera infracción: eliminación del programa/equipo
4. **La mala conducta grave por parte de cualquier atleta/participante significará suspensión inmediata.**

remoción/suspensión del equipo/actividad. Esto puede incluir, entre otros: abuso verbal/físico de un jugador, oficial, compañero de equipo, entrenador y maestro o miembro del personal. El entrenador/director y la Administración determinarán el resultado en cada caso.

D. Tabaco

1. Ningún estudiante deberá usar, poseer o distribuir productos de tabaco durante la temporada/evento/duración de programa.
2. Si la infracción ocurre en propiedad escolar, la Administración deberá hacer cumplir el código de conducta como indicado en el manual del estudiante.
3. La comisión de la infracción, ya sea dentro o fuera de la propiedad escolar, resultará en una semana de suspensión del equipo/programa si lo verifica el entrenador/director. Si ocurre una segunda infracción, el estudiante será expulsado del equipo o programa.

E. Alcohol y otras drogas

Estas regulaciones se han desarrollado para disuadir a nuestros estudiantes del uso de drogas nocivas y alcohol y para fomentar la buena salud y el bienestar de todos nuestros estudiantes.

1. Ningún estudiante deberá usar, poseer o distribuir alcohol, drogas, esteroides, sustancias controladas, imitaciones, o poseer parafernalia relacionada con drogas dentro o fuera de la propiedad escolar.
 - a. Si la infracción ocurre en propiedad escolar o durante una actividad patrocinada por la escuela, lo siguiente se aplicará:

Posesión/Distribución - Suspensión de la escuela de 5 a 10 días y expulsión de la actividad/equipo por el resto de la temporada; remisión al Programa de Asistencia Estudiantil; si corresponde, remisión a la agencia policial correspondiente; remisión al Superintendente para posible expulsión; colocación en una escuela alternativa, si corresponde.
 - b. Si un estudiante es arrestado/citado por uso, distribución o posesión de drogas/alcohol, será despedido del equipo por la temporada.

F. Novatadas/Ceremonias de Iniciación

El Distrito Escolar de Pennridge cree que los estudiantes deben ser protegidos de las novatadas y/o ceremonias de iniciación. No se tolerará ninguna conducta verbal, escrita o física que acose, humille

o persiga a los estudiantes, o que interrumpa o interfiera con las experiencias curriculares o extracurriculares de cualquier estudiante. 1. Cualquier estudiante o empleado del Distrito Escolar de Pennridge que, después de una investigación adecuada, se encuentre han participado en novatadas de cualquier estudiante o en la presentación de cargos falsos estarán sujetos a acciones disciplinarias que pueden incluir la expulsión o el despido. 2. Cualquier estudiante o empleado del Distrito Escolar de Pennridge que haya sido testigo o tenga conocimiento de novatadas. actividades y no informe de tales acciones también estará sujeto a las medidas apropiadas.

Nombre del atleta

Consentimiento de Emergencia/Autorización de Divulgación Médica del Distrito Escolar de Pennridge

Fecha

Deporte:

I,
dar permiso para
Grados 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º

participar en actividades organizadas atletismo en la escuela secundaria o intermedia, conscientes de que dicha actividad implica el potencial de lesiones que es inherente a todos los deportes. Reconozco que, en raras ocasiones, las lesiones de los atletas pueden ser tan graves como para provocar una discapacidad total, parálisis o incluso la muerte. Doy mi consentimiento para que el personal deportivo (médico del equipo, entrenadores deportivos certificados, técnicos y entrenadores de emergencias médicas) o el representante de la escuela administren el tratamiento médico adecuado en caso de enfermedad o lesión durante las prácticas/juegos sancionados, dentro o fuera del campus y mientras viajo a y de eventos programados por el Distrito Escolar de Pennridge. Entiendo que en algunos casos se puede necesitar atención médica adicional como servicio de ambulancia y/o ingreso hospitalario. En caso de que se necesite atención hospitalaria y el tiempo lo permita, prefiero que lleven a mi hijo a Hospital.

El entrenador atlético o el entrenador en jefe tiene mi permiso para proporcionarle a mi hijo medicamentos de venta libre según sea necesario: antiácido (Tums), Tylenol (acetaminofén), ibuprofeno (Advil/Motrin).

Por la presente autorizo al entrenador deportivo/médico del equipo/EMT a divulgar información sobre el estado de salud de mi hijo/hija o de mi propia lesión/enfermedad (mayor de 18 años) a su entrenador u otros profesionales médicos en lo que se refiere a su capacidad para participar.

Este formulario de Autorización de Consentimiento/Divulgación Médica estará vigente durante el 20/20 notificado por escrito por el entrenador deportivo o el representante de la escuela de Pennridge.
año escolar, a menos que

Certifico que he leído el formulario de consentimiento/autorización médica y que doy mi consentimiento para que mi hijo participe en deportes del Distrito Escolar de Pennridge.

Nombre del padre/tutor:
(Imprimir por favor)

Firma del padre/tutor:

Pennridge Acuerdo del Código Extracurricular de la Escuela Intermedia Sur

He leído el Código Extracurricular de la Escuela Intermedia Pennridge South y acepto cumplir con el código.

Firma del estudiante:
Fecha